

# Corte estudia demanda que pide tumbar decreto pilotos de 'fracking'

Consejo de Estado evalúa recurso contra la norma que expidió el Gobierno para reglamentar pilotos.

-  Compartir
-  3 Comentar
-  Guardar
-  Reportar
-  Portada



En Colombia están suspendidas las normas que regulan el fracking desde 2018, sin embargo, el Consejo de Estado permitió los proyectos piloto de fracking. Foto: Archivo EL TIEMPO

**RELACIONADOS:** [CONSEJO DE ESTADO](#) | [MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA](#) | [HIDROCARBUROS](#) | [FRACKING](#)

Por: **Justicia** 15 de julio 2020 , 08:24 p.m.

En medio de una demanda que definirá si en Colombia se puede hacer explotación de yacimientos no convencionales de hidrocarburos usando fracturamiento hidráulico horizontal multietapa, técnica conocida como *fracking*, el Consejo de Estado admitió estudiar un recurso que pide anular el decreto con el que el Gobierno fijó los lineamientos para adelantar proyectos piloto de investigación integral sobre esa técnica.

El *fracking* consiste en inyectar, en la roca que genera los hidrocarburos, agua con aditivos y arena para crear microfracturas y hacer fluir hidrocarburos.

## Temas relacionados

[FRACKING](#) 07:55 P.M.

**Consejo de Estado admitió demanda contra pilotos de 'fracking'**

[FRACKING](#) 12:01 P.M.

**¿En qué va proceso contra el fracking en el Consejo de Estado?**

[PETRÓLEO EN COLOMBIA](#) JUL 13

**'La gran apuesta en hidrocarburos son las cuencas costa afuera'**

(Lea también: [¿En qué va proceso contra el fracking en el Consejo de Estado?](#))

Se trata del Decreto 328 del 28 de febrero del 2020, con el que el Ministerio de Minas estableció las condiciones generales y requisitos para iniciar los pilotos. Aunque en septiembre del año pasado el Consejo de Estado mantuvo la suspensión provisional que desde finales de 2018 rige para las normas que regulan el *fracking* en Colombia – Decreto 3004 del 2013 y la Resolución 90341 de 2014–, **permitió que se hicieran los ensayos de investigación cumpliendo varios requisitos.**

Los demandantes argumentan que el decreto vulnera el principio de precaución, pues sus lineamientos desatienden la obligación del Estado de prevenir daños ambientales.

(Le puede interesar: **'Fracking': prueba clave que llegó al Consejo de Estado abre debate**)

Igualmente, dicen que se afecta el derecho a un medioambiente sano, así como el derecho de participación de comunidades indígenas y afrocolombianas a través de la consulta previa obligatoria que, dicen, tendría que exigirse por cada uno de los proyectos piloto.

"En la medida en que esta demanda se ha demostrado que el Decreto viola de manera evidente la Constitución Política y normas del ordenamiento jurídico nacional, solicitamos respetuosamente que ésta sea suspendida hasta que la Corporación resuelva de forma definitiva sobre su constitucionalidad y/o legalidad", añadieron los **demandantes, que pidieron, como medida cautelar, suspender la norma.**

(Además: **Esto es lo que dice el Consejo de Estado sobre pilotos del 'fracking'**)

Aunque los demandantes presentaron su recurso como una nulidad por inconstitucionalidad, el Consejo de Estado consideró que debía estudiarse como un recurso de nulidad simple, ya que el decreto no fue expedido por mandato constitucional y, para examinar las supuestas falencias, además de confrontarlo con la Constitución, se debe analizar de cara a otras normas. **Si bien el alto tribunal admitió para estudio la nulidad, por ahora no se pronunció sobre la medida cautelar.**

Sumado a esta acción contra el decreto de febrero pasado, el Consejo de Estado estudia un desacato presentado por esta misma norma. En ese caso, los accionantes consideran que el Gobierno incumplió las condiciones que impuso el alto tribunal para permitir los proyectos piloto.

De otro lado, en el proceso principal contra las normas que regulan la técnica en el país, se está pendiente de una **audiencia pública para que las partes puedan discutir un informe técnico sobre el *fracking* que entregó la Universidad Nacional**, una de las pruebas claves en el caso.

### **Más noticias de Justicia:**

- Así infiltraron a 'Jesús', cerebro del ataque a la Escuela Santander
- Corte Suprema mantiene detención del suspendido gobernador Aníbal Gaviria
- El angustioso llamado de una juez por muerte de compañero por covid-19

### DESCARGA LA APP EL TIEMPO

Noticias de Colombia y el mundo al instante: Personaliza, descubre e infórmate. [CONOCE MÁS](#)

## Empodera tu conocimiento

**FISCALÍA** 07:00 A.M.

**Concejal acepta homicidio de un hombre por supuesto robo de una moto**

**ACUERDO DE PAZ** 01:05 A.M.

**No se descarta trasladar otros espacios de reincorporación de ExFarc**

**GOBIERNO** 12:10 A.M.

**Así sería la vía que unirá el Pacífico con la Orinoquia**

**PROCESO DE PAZ EN CO.** 11:29 P.M.

**'Una sola muerte de un defer es inadmisibile, me voy preocupado'**

## Nuestro Mundo

COLOMBIA

INTERNACIONAL

BOGOTÁ MEDELLÍN CALI BARRANQUILLA

**CORONAVIRUS** 07:00 A.M.

**'Jóvenes deben entender el reto del coronavirus'**

**VALLE DE CAUCA** 06:56 A.M.

**Muerte de niña de 6 años por dengue genera alarma en el Valle**

**COVID-19** 06:56 A.M.

**Cali: conozca las reglas del toque de queda y alerta roja por comunas**

**GOBERNACIÓN DEL VALLE** 06:00 A.M.

**Gobernadora del Valle pide ampliar alivios y plazos en créditos**

**CARTAGENA** 05:00 A.M.

**Cartageneros ya pueden ir a las playas a trotar, pero no a bañarse**

## Horóscopo

Encuentra acá todos los signos del zodiaco. Tenemos para ti consejos de amor, finanzas y muchas cosas más.

## Crucigrama

Pon a prueba tus conocimientos con el crucigrama de EL TIEMPO